



Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO EJECUTIVO 0800131530032023-00186-00

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	3.200.000
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS DE NOTIFICACION	
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
GASTOS DE REGISTRO	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	<u>3.200.000,00</u>

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$3.200.000,00)

BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil del Circuito Mixto de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL. EJECUTIVO 0800131530032023-00186-0

Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informándole que se han liquidado de manera concentrada las costas en este asunto. Sírvase Proveer.

Barranquilla 09 febrero 2024.

El Secretario,

JAIR VARGAS ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO BARRANQUILLA,
NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$3.200.000,00) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.

LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.